I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000731

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 30 SEP 2013

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4553/2013; N°100/4506/2013; el Decreto Exento Nº202/2449/2012 que aprueban el PADEM 2013 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/02699/2012, Nº202/137/2013, 202/267/2013, 202/402/2013, 202/480/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/124/2013, de fecha 14 de marzo de 2013, se contrató a don **JOSÉ MUÑOZ DAZA**, en el cargo de Apoyo Contable, del Programa de Integración Escolar del Departamento de Educación Municipal, lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/2449/2012.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2449/2012, se aprobó el PADEM 2013, modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/02699/2012, Nº202/137/2013, 202/267/2013, 202/402/2013, 202/480/2013.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSÉ MUÑOZ DAZA**, C.I N°14.148.579-2, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1 Modificar el punto Tercero, en el sentido de señalar, que la I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)**, brutos mensuales.

1.2 Modificar el punto Sexto, en el sentido de señalar, que el contrato tendrá carácter de indefinido.

2. La presente modificación regirá a contar del 01-07-2013.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes en el contrato y decretos originales y sus modificaciones posteriores.

4. La Modificación de Contrato de Trabajo que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente Decreto.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000731

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/MBA/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB